



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	SUCESION
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2021-00169- 00
DEMANDANTE	GLORIA AVENDAÑO RIVERA
CAUSANTE	DORIS RIVERA DE AVENDAÑO

Neiva, Treinta (30) de Junio de dos mil veintidós (2022).

Previo a continuar con el trámite del presente asunto, el Despacho ordena por Secretaria contabilizar los términos del envío de la información de que trata el Art. 844 del Estatuto Tributario con destino a la “DIAN”. En firme este proveído pase al Despacho para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

